



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 17

SERIE: 2021-2022

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA
UNIRSE A LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL BARRIO OBRERO
CONOCIDO COMO “LA CIUDAD PERDIDA” CREADO POR EL MUNICIPIO DE
SALINAS, PUERTO RICO EL 21 DE OCTUBRE DE 1921.**

POR CUANTO: La Legislatura Municipal constituye el cuerpo de gobierno local que representa al conjunto de ciudadanos que habitan el territorio del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: El Código Municipal vigente y el uso y costumbre facultan a la Legislatura Municipal a avalar y acoger iniciativas económicas, cívicas y culturales que promuevan el bien común.

POR CUANTO: Camino a la celebración del Bicentenario de la fundación del Municipio de Salinas en el 2041 es deber de este cuerpo custodiar, proteger y conservar la integridad del acervo documental municipal para promover la investigación y difusión del patrimonio cultural de los salinenses con actividades y proyectos que enaltezcan su historia y cultura.

POR CUANTO: Desde fines del siglo 19 crecieron en torno a los principales centros industriales de Puerto Rico vecindarios donde los obreros levantaban sus propias casuchas formando arrabales en los que vivían hacinados y en condiciones insalubres.

POR CUANTO: A principio del siglo 20 comenzó a gestarse un movimiento social que exigía viviendas dignas para los obreros el cual impulsó la aprobación de leyes que ordenaban la creación por el estado de barrios obreros como mecanismo para atender el problema de vivienda pública y mejorar las condiciones sanitarias de la población.

POR CUANTO: Los registros históricos establecen que el día 21 de octubre de 1921 en virtud de esas leyes estatales y por iniciativa municipal impulsado por el concejal Antonio R. Carattini y el alcalde Leopoldo Morera, se creó en Salinas el barrio obrero conocido como “La Ciudad Perdida”.

POR CUANTO: La Ciudad Perdida fue uno de los primeros barrios obreros establecidos en Puerto Rico por determinación gubernamental en el mismo año en que se crearon los barrios obreros de las principales ciudades del país.

POR CUANTO: Los vecinos de la Ciudad Perdida, orgullosos de su identidad salinense y de sus raíces vecinales, se regocijan en celebrar el primer Centenario de la Ciudad Perdida durante el presente año de 2021.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: La Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, se une a la celebración del centenario de Barrio Obrero, conocido como “La Ciudad Perdida”, creado por el Municipio de Salinas, Puerto Rico, el 21 de octubre de 1921.

EML

MRC

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Resolución Interna será entregada a la Oficina de Secretaría Municipal y los descendientes de los fundadores de dicho sector.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Interna Núm. 17 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 4ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **14 de octubre de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución Interna fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **15 de octubre de 2021**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

